

Trujillo, 5 de enero de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

Juicios.- Hoy ha quedado terminada la prueba por parte de don Víctor Larco Herrera, tanto en el juicio de deslinde, como en el de despojo; me refiero a las declaraciones de sus testigos.

En mi concepto esta prueba carece de importancia, no sólo por el poco i casi ningún conocimiento que los testigos han demostrado tener respecto a los diferentes puntos o hechos sobre los que han sido examinados, sino también porque ella será apreciada debidamente con relación a la prueba de nuestra parte, que responderá ampliamente a la defensa de los derechos de la Empresa.

Recibos.- Van incluidos dos recibos: uno por honorario, i otro por gastos del semestre que terminó el 31 de diciembre de 1925.

Soy de UU. muy atento servidor.



AA-HCG-1-3  
Ca. 17  
Do. 3  
F. 1

